

ACTA NO. 34 TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 15:39 horas del día 11 de octubre del año 2019, reunidos en el salón de cabildo "PROF. JUAN CÓRDOVA HERNÁNDEZ" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el Presidente Municipal Constitucional, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Síndico municipal, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, los Regidores del H. ayuntamiento, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA, C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ, convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de Carácter ordinaria y dar cumplimiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÒRUM.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DE ACTAS ANTERIORES.
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE MINUTA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS, 8° EN SU PÁRRAFO SEGUNDO, 9° EN SU FRACCIÓN XI, 26 EN SU FRACCIÓN II, 36 EN SUS PÁRRAFOS, PRIMERO, TERCERO, Y CUARTO, 42, 90 EN SU AHORA PÁRRAFO SEXTO, 93 EN SU PÁRRAFO PRIMERO, 96 EN SU PÁRRAFO PRIMERO, 102 EN SU PÁRRAFO PRIMERO, 105, Y 114 EN SU FRACCIÓN I EL PÁRRAFO PRIMERO; Y ADICIONA A LOS ARTÍCULOS, 3° PÁRRAFO SEGUNDO, 90 UN PÁRRAFO, ÉSTE COMO TERCERO, POR LO QUE ACTUALES TERCERO A DÉCIMO CUARTO, PASAN A SER PÁRRAFOS CUARTO A DÉCIMO QUINTO, Y 93 PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ARMANDO SOTO R

Ana Cristina Mata

Daniel Gonzalez

Erika Judith Diaz V.

Antonia Morales Morales

Jose Homero Mata

Juan Ignacio Vazquez Gomez

R

Daniel Gonzalez

- 6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE MINUTA QUE DEROGA EL ARTICULO 51. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- 7. ASUNTOS GENERALES.
- 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez aprobado el orden del día, se procedió al **pase de lista y verificación de quorum correspondiente** y con fundamento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declaró quorum legal al estar presentes el Presidente Municipal y la totalidad de los integrantes del honorable cabildo por lo que se pidió a los constituyentes de éste se pusieran de pie para realizar la instalación legal de esta sesión por conducto, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, siendo las 15:44 horas del día 11 de octubre del 2019.

Acto seguido en el punto número tres, se procedió a dar **lectura al actas anteriores** por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA para posteriormente sometértela a anuencia del cabildo, la cual fueron **aprobadas por unanimidad**.

R

Punto número cuatro, **presentación y en su caso la aprobación de la cuenta pública del mes de septiembre 2019**, por lo que se le facilito el uso de la palabra a la Tesorero, C. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZÁLEZ, informa que es obligación por parte del área de tesorería realizar un informe financiero del mes anterior y con fundamento en artículo 81. Numeral XI, de la ley orgánica del municipio libre del estado de san Luis potosí.

ARMANDO SOTAR

Dr. Cristina S. H. J.

Francisca Elena Hernandez

Enko Judith Diaz V.

Anhura Monts Monte

Daniel Gonzalez

Formular mensualmente un estado financiero de los recursos municipales y presentarlo al Cabildo, debiendo enviarlo posteriormente para su fiscalización al Congreso del Estado asimismo en los términos acordados por el Ayuntamiento. (mismos que son anexados en el apéndice de esta acta).

[Handwritten signature]

Erika Judith Diaz V.

SIN TEXTO

Arbora Monda Hovels

ARMANDO SOTO R

Don Cristine L. L.
Francisco Elvira Hernandez



Dr. TERCERA
Mesa: 13 de Julio, Auditorio Municipal

**MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSÍ**

Estado de Situación Financiera

Dania Barzola Al 31/ago./2019

Fecha y hora de inscripción: 17/sep./2019
03:10 p.m.

	2019	2018		2019	2018
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$31,137,327.85	\$15,258,853.81	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$19,801,823.29	\$17,863,325.15
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$20,716,974.87	\$5,975,455.45	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$11,684,531.54	\$5,647,162.04
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$9,852,114.81	\$5,238,719.42	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LA	\$8,457,360.15	\$5,471,725.28
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AL	\$1.20	\$1.25
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$91,187,227.85	\$15,208,863.81	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-440,099.54	-440,281.97
			Total de Pasivos Circulantes	\$19,801,823.29	\$17,863,325.15
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$15,311,869.42	\$4,801,881.03	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A L	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCC	\$7,280,724.27	\$1,414,600.28	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$3,990,593.33	\$3,084,332.17	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$357,851.29	\$551,898.24	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AL	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMU	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$1,092,487.56	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$4.00	\$0.00	Total de Pasivos	\$19,801,823.29	\$17,863,325.15
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$4.00	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	\$12,311,869.42	\$4,801,881.03	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Total de Activos	\$44,469,197.27	\$20,286,445.28	APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$25,910,887.26	\$3,640,452.83
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$25,742,321.26	\$7,333,838.94
			REVALUOS	\$163,783.08	-43,883,188.01
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS AN	\$0.00	\$0.00
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETAR	\$0.00	\$0.00

Erica Judith Diaz V.

R

*Francoisa Elora Hernández
Alfonso Sotero*

San Cristin S. de J.

Andrina Morales Morales

[Signature]



Unidad TESORERÍA
Reg. 198 Subregistro Financiera

**MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSÍ**
Estado de Situación Financiera
Al 31/ago./2019

Fecha y
lugar de impresión: 17/ago./2019
03:10 p. m.

	2019	2018
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$24,687,373.95	\$2,397,320.75
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$44,469,197.27	\$20,660,445.50

Daniel Cortez

Amorica Morales Morales

En las cualidades Cruz ✓.

Francisca Elena Hernández
Armando Sator

Juan Antonio Sator



Ucr: TESORERA
Rep: rptEstadoContableFinanciera

**MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSÍ**
Estado de Situación Financiera
Al 31/ago./2019

Fecha y hora de impresión: 17/sep./2019 02:10 a. m.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

	2019	2018
VALORES	\$0.00	\$0.00
VALORES EN CUSTODIA	\$0.00	\$0.00
CUSTODIA DE VALORES	\$0.00	\$0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMAR	\$0.00	\$0.00
PRESTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMA	\$0.00	\$0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA	\$0.00	\$0.00
GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMAD	\$0.00	\$0.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$0.00	\$0.00
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONDS, TÍTULOS	\$0.00	\$0.00
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONDS, TÍTULOS	\$0.00	\$0.00
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTE	\$0.00	\$0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRO	\$0.00	\$0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRO	\$0.00	\$0.00
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES	\$0.00	\$0.00
AVALES Y GARANTÍAS	\$0.00	\$0.00
AVALES AUTORIZADOS	\$0.00	\$0.00
AVALES FIRMANDOS	\$0.00	\$0.00
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COE	\$0.00	\$0.00
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$0.00	\$0.00
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONE	\$0.00	\$0.00
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALD	\$0.00	\$0.00
JUICIOS	\$0.00	\$0.00
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$0.00	\$0.00
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE	\$0.00	\$0.00
CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS	\$2,140,142.00	\$1,380,142.00
INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYEC	\$2,140,142.00	\$1,380,142.00
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$0.00	\$0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	\$0.00	\$0.00
CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	\$0.00	\$0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$0.00	\$0.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00	\$0.00

Daniel Barzola

Arfonie Mendez Morales

Francisco Ebra Hernández

Arfonie Mendez Morales

Enka Judith Orta J.



UIC: TESORERIA
R#F: 00183003SubsistemaFinanciera

**MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSI**
Estado de Situación Financiera
Al 31/ago./2019

Fecha: 17/ago./2019
Hora de impresión: 03:19 p. m.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

	2019	2018
LEY DE INGRESOS		\$0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$71,588,607.00	\$67,647,739.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$24,743,306.37	\$4,240,911.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$7,370,223.82	\$11,342,697.32
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$33,688,574.48	\$77,740,636.43
	\$53,989,574.48	\$72,660,373.32
PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICADO	\$71,588,607.00	\$74,061,288.85
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$38,239,398.66	\$70,629,083.47
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APP	\$7,870,223.82	\$7,925,579.32
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$41,309,485.74	\$71,362,375.86
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$36,954,865.43	\$71,362,375.85
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$36,417,200.32	\$70,460,276.70
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$35,363,600.11	\$70,460,287.43

Daniel Gonzalez



LIC. NARCISO QUIROZ GONZALEZ
TESORERÍA MUNICIPAL
Francisca Elvira Hernandez
PROFRA. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ
REGIDOR DE HACIENDA

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la función."

L.P. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO CECILIO YANEZ TORRES
SINDICO MUNICIPAL

LIC. TOMAS MENDOZA ZAVALA
CONTRALOR INTERNO



DEPTO. DE CONTRALORIA

Enka Judith Oraz V.

Antonio Morales Morales
Juan Castro Sotelo
AD...



MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Actividades
Del 01/ago./2019 al 31/ago./2019

Unidad: TESORERÍA
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión: 17/sep./2019 03:50 p. m.

Antonio Morales Morales

	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
IMPUESTOS	\$760,847.33	\$367,488.37
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$93,287.00	\$191,583.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$17,480.33	\$0.00
PRODUCTOS	\$121,738.50	\$98,926.37
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$517,786.50	\$166,980.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$10,575.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$5,810,094.60	\$2,128,357.44
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$5,810,094.60	\$2,128,357.44
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$6,074.48	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$6,074.48	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$6,377,816.41	\$2,495,826.81
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2,928,192.33	\$3,846,802.77
SERVICIOS PERSONALES	\$1,559,309.46	\$1,462,930.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$467,752.26	\$415,722.88
SERVICIOS GENERALES	\$902,130.61	\$1,048,149.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$321,408.98	\$178,542.28
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$129,363.41	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$98,012.87	\$95,685.04
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$104,039.70	\$82,857.22
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DOMATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00

Daniel Gonzalez

[Signature]

María Cristina Gut. J.

Francisco Eliseo Hernández Armand. Cat. D

Enka Judith Diaz J.

**MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSI
Estado de Actividades
Del 01/ago./2019 al 31/ago./2019**

Usr: TESORERA
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de impresión: 7/sep./2019 03:10 p. m.

	2019	2018
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
ALUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
ALUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$3,250,599.31	\$4,025,345.03
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$3,327,317.16	-\$1,529,514.22

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son plenamente correctos y son responsabilidad del emisor".



L.E.P. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ
TESORERA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ROBERTO CECILIO YANEZ TORRES
SINDICO MUNICIPAL

Francisca Elorza Hernández
PROFRA. FRANCISCA ELÓRZA HERNANDEZ
REGIDOR DE HACIENDA

LIC. TOMÁS MENDOZA ZAVALA
CONTRALOR INTERNO



DEPTO. DE CONTRALORIA

Daniel Gonzalez

Armando Sotol
San Cristobal S.L.S.

Ente Judith Diaz V.
Antonia Mercedes Morales



UNF TESORERA
Raj: vEstadisticasHistoricas

**MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSI**
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
Del 01/ener/2019 Al 31/ago./2019

Fecha y Tránsito: 2019
Hacia su Impresión: 03:11 p. m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO 2018	\$0.00	-\$3,683,186.01	\$7,323,639.64	\$0.00	\$3,640,453.63
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$7,323,639.64	\$0.00	\$7,323,639.64
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$3,683,186.01	\$0.00	\$0.00	-\$3,683,186.01
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO. 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2018	\$0.00	-\$3,683,186.01	\$7,323,639.64	\$0.00	\$3,640,453.63
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2019	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2019	\$0.00	\$3,848,966.06	\$18,418,381.62	\$0.00	\$22,265,347.68
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$25,742,021.26	\$0.00	\$25,742,021.26
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$3,846,966.06	-\$7,323,639.64	\$0.00	-\$3,476,673.58
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 2019	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2019	\$0.00	\$163,780.05	\$25,742,021.26	\$0.00	\$25,905,801.31

Antonio Morales Morales

Daniel Gonzalez

Enka Judith Diaz V.

Francoza Elvira Hernández
Armando Castro

Juan Carlos Soto



LIC. TESORERÍA
Reg. (P) Estado de San Luis Potosí

**MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSÍ**
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
Del 01/enero/2019 Al 31/ago./2019

Fecha y hora de impresión: 17/ago./2019 03:11 p.m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
----------	--	--	---	--	-------



L.P. JOSE HUMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NANCY ALEJO QUIROZ GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ROBERTO CECILIO YÁNEZ TORRES
SINDICO MUNICIPAL

Franziska Ebara Hernández
PROFRA. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ
REGIDOR DE HACIENDA

Thomas Mendoza Zavala
LIC. THOMAS MENDOZA ZAVALA
CONTRALOR INTERNO



DEPTO. DE TESORERÍA

Daniel González

Enka Judith Diaz V.

Enka Judith Diaz V.

Jan Cristina Sotelo

Antonio Morales Morales
Jan Cristina Sotelo
ADMINISTRADOR

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de todos nosotros.



USP TESORERIA
Rep: rptBalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSI**

Balanza de Comprobación del 01/ago./2019 al 31/ago./2019
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha: 31/ago./2019
hora de impresión: 03:13 p. m.

Nal.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1111	EFFECTIVO	\$62,099.85	\$0.00	\$23,660.00	\$0.00	\$38,439.85	\$0.00
D	1112	BIANCOS/TESORERIA	\$113,310,197.84	\$0.00	\$6,470,604.73	\$6,117,899.65	\$106,839,593.11	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$2,154,659.81	\$0.00	\$5,825,253.84	\$5,825,303.84	\$7,979,963.65	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$7,348,764.51	\$0.00	\$601,277.41	\$449,505.25	\$7,950,037.27	\$0.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$4,132,430.17	\$0.00	\$750,272.33	\$750,272.33	\$4,882,702.50	\$0.00
D	1126	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$12,506.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,506.00	\$0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$481,035.51	\$0.00	\$0,886.27	\$0.00	\$481,921.78	\$0.00
D	1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	\$659,410.02	\$0.00	\$657,201.28	\$4,307,713.64	\$1,316,611.30	\$0.00
D	1221	TERRENOS	\$545,560.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$545,560.00	\$0.00
D	1225	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$5,455,108.41	\$0.00	\$1,786,283.87	\$0.00	\$7,241,392.28	\$0.00
D	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$169,803.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$169,803.99	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,345,079.34	\$0.00	\$15,496.09	\$0.00	\$1,360,575.43	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$17,541.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,541.20	\$0.00
D	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,359,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,359,320.00	\$0.00
D	1245	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$158,758.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$158,758.76	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$327,651.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$327,651.24	\$0.00
D	1271	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	\$1,262,611.00	\$0.00	\$10,079.58	\$0.00	\$1,272,690.58	\$0.00
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,143,484.45	\$1,512,224.16	\$1,529,309.46	\$1,512,224.16	\$0.00
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,923,365.93	\$1,608,169.45	\$1,390,269.40	\$1,701,196.54	\$0.00
A	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,704,416.41	\$2,326,635.40	\$1,606,437.63	\$1,828,180.84	\$0.00
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$-1,848.58	\$321,406.68	\$321,406.68	\$319,558.10	\$-1,848.58
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$7,656,747.11	\$0.00	\$112,324.23	\$7,769,071.34	\$0.00
A	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,174,270.00	\$0.00	\$0.00	\$1,174,270.00	\$0.00
A	2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$6,885,547.66	\$447,755.58	\$19,568.48	\$7,452,871.72	\$0.00
A	2151	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1.25	\$0.00	\$0.00	\$1.25	\$0.00
A	2152	INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00	\$115,276.71	\$0.00	\$5,320.00	\$120,596.71	\$0.00
A	2159	RECALIFICACION POR PARTICIPAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2190	OTROS PAGIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3050	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00	\$-464,696.35	\$0.00	\$0.00	\$-464,696.35	\$0.00
A	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$1,243,133.28	\$0.00	\$0.00	\$1,243,133.28	\$0.00
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$4,795.66	\$0.00	\$0.00	\$4,795.66	\$0.00
A	4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$93,740.26	\$0.00	\$0.00	\$93,740.26	\$0.00
A	4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$1,725.00	\$0.00	\$1,200.00	\$1,725.00	\$0.00
A	4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$0.00	\$1,871,941.00	\$0.00	\$92,067.00	\$1,964,008.00	\$0.00
A	4143	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$0.00	\$178,361.76	\$0.00	\$17,480.33	\$195,842.09	\$0.00
A	4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$0.00	\$1,295,245.74	\$0.00	\$115,128.50	\$1,410,374.24	\$0.00
A	4149	OTROS DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,118.00	\$2,118.00	\$0.00
A	4152	MULTAS	\$0.00	\$106,141.00	\$0.00	\$4,492.00	\$110,633.00	\$0.00
A	4158	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$92,329.00	\$0.00	\$16,054.50	\$108,383.50	\$0.00
A	4159	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$1,395.00	\$0.00	\$530.00	\$1,925.00	\$0.00
A	4159	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$294,028.00	\$0.00	\$597,100.00	\$891,128.00	\$0.00

Daniel Cortez

Antonia Morales Morales

Enka Judith Orcaz ✓
Antonio Hernandez
ALVARO SOTO R



MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSI

Balanza de Comprobación del 01/ago./2019 al 31/ago./2019
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Ur: TROPERA
Pop: 11/ago/2019

Fecha y Hora de Impresión: 03:13 p.m.

Nº.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	
A	4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$0.00	\$99,612.50	\$0.00	\$10,575.00	\$89,037.50
A	4211	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$16,097,816.62	\$0.00	\$2,318,940.44	\$13,778,876.18
A	4212	APORTACIONES	\$0.00	\$24,444,379.12	\$0.00	\$3,462,054.16	\$27,906,433.28
A	4213	CONVENIOS	\$0.00	\$2,460,220.69	\$0.00	\$0.00	\$2,460,220.69
A	4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	\$0.00	\$87,772.00	\$0.00	\$0.00	\$87,772.00
A	4311	INTERESES GANADOS DE TITULOS, VALORES Y DEMAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$13,608.40	\$0.00	\$3,799.34	\$17,407.74
A	4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$17,344.49	\$0.00	\$2,285.34	\$19,629.83
A	4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$10,146,626.66	\$0.00	\$1,459,260.94	\$0.00	\$11,605,887.60
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$167,600.00	\$0.00	\$37,302.24	\$0.00	\$204,902.24
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$771,008.86	\$0.00	\$90,919.28	\$0.00	\$861,928.14
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$76,957.07	\$0.00	\$1,499.00	\$0.00	\$78,456.07
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$597,039.25	\$0.00	\$153,987.24	\$0.00	\$751,026.49
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$182,075.29	\$0.00	\$12,254.59	\$0.00	\$194,329.88
D	5124	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$281,514.51	\$0.00	\$148.00	\$0.00	\$281,662.51
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,477,938.87	\$0.00	\$29,449.78	\$0.00	\$1,507,388.65
D	5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$138,335.55	\$0.00	\$46,690.00	\$0.00	\$185,025.55
D	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$435,447.36	\$0.00	\$28,527.26	\$0.00	\$463,974.62
D	5131	SERVICIOS BASICOS	\$2,752,152.44	\$0.00	\$54,903.00	\$0.00	\$2,807,055.44
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$47,030.00	\$0.00	\$358,498.00	\$0.00	\$405,528.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$41,133.51	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00	\$51,933.51
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$190,127.46	\$0.00	\$846.80	\$0.00	\$190,974.26
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$685,439.74	\$0.00	\$5,025.16	\$0.00	\$690,464.90
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$115,536.00	\$0.00	\$22,040.00	\$0.00	\$137,576.00
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$172,597.33	\$0.00	\$21,197.25	\$0.00	\$193,794.58
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$3,079,631.15	\$0.00	\$429,016.10	\$0.00	\$3,508,647.25
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$125,196.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$125,196.00
D	5142	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	\$1,018,774.41	\$0.00	\$129,363.41	\$0.00	\$1,148,137.82
D	5141	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$82,214.94	\$0.00	\$78,612.87	\$0.00	\$160,827.81
D	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$627,350.29	\$0.00	\$9,400.00	\$0.00	\$636,750.29
D	5251	PENSIONES	\$2,140,142.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,140,142.69
D	7510	CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$2,140,142.69	\$0.00	\$0.00	\$2,140,142.69
A	7520	INVERSION PUBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$71,308,657.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$71,308,657.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$33,316,937.54	\$6,575,631.17	\$0.00	\$39,892,568.71
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$1,670,233.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,670,233.82
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$6,575,631.17	\$6,575,631.17	\$6,575,631.17

Antonia Mercedes Heredia
Daniel Gonzalez
Enko Judith Diaz J.
Francisca Elena Hernandez
ARMAH. r. r. r. r. r.



Uso: FISCALIA
 Reporte: rptEstadoAnaliticoDeCuentasPasivas

**MUNICIPIO DE CEDRAL
 SAN LUIS POTOSI**
 Reporte Analitico del Pasivo
 Del 01/ago./2019 al 31/ago./2019

Fecha y
 Hora de Impresión: 08:14 p. m.
 17/ago./2019

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$20,803,218.02	\$6,216,091.94	\$5,214,696.54	\$19,801,823.29	-\$1,001,395.40
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$20,803,218.02	\$6,216,091.94	\$5,214,696.54	\$19,801,823.29	-\$1,001,395.40
2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$12,263,089.47	\$5,768,335.99	\$5,189,778.08	\$11,684,831.54	-\$478,557.93
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$1,143,484.40	\$1,512,224.16	\$1,559,309.46	-\$1,096,399.10	\$47,085.30
2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,923,989.03	\$1,608,169.45	\$1,380,289.46	\$1,706,109.94	-\$217,879.00
2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,704,416.41	\$2,326,535.40	\$1,806,437.63	\$2,184,318.84	-\$520,097.57
2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$1,049.50	\$321,406.96	\$321,406.96	-\$1,049.50	\$0.00
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,605,747.11	\$0.00	\$112,334.33	\$7,718,081.44	\$112,334.33
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,174,270.00	\$0.00	\$0.00	\$1,174,270.00	\$0.00
2120 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,885,547.66	\$447,765.96	\$19,668.48	\$8,467,369.19	-\$428,187.47
2129 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,885,547.66	\$447,765.96	\$19,668.48	\$8,467,369.19	-\$428,187.47
2160 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	\$1.20	\$0.00	\$0.00	\$1.20	\$0.00
2161 FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	\$1.20	\$0.00	\$0.00	\$1.20	\$0.00
2190 OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-\$345,419.64	\$0.00	\$5,359.00	-\$340,060.64	\$5,359.00
2191 INGRESOS POR CLASIFICAR	\$119,276.71	\$0.00	\$5,359.00	\$124,635.71	\$5,359.00
2199 OTROS PASIVOS CIRCULANTES	-\$464,686.35	\$0.00	\$0.00	-\$464,686.35	\$0.00

Antonia Morelos Morelos

[Signature]

San Cristina S.L. S. de C.V.
[Signature]

Franco
 Armando Soto R

Daniel Gotzalez

Elita Judith Diaz V.

[Signature]



Urb. TESORERA
Rta. #E-2000, Av. 10 de Agosto y 10 de Agosto

**MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSI**
Reporte Analítico del Pasivo
Del 01/ago./2019 al 31/ago./2019

Fecha: 17/ago./2019
Hora de Impresión: 03:14 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
-----------------	---------------	--------------------	--------------------	-------------	-------------------

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus acólas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



 L.P. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



 LIC. FRANCISCO QUIROZ GONZALEZ
 TESORERA MUNICIPAL
Francisca Elvira Hernández

 LIC. ROBERTO CECILIO YANEZ TORRES
 SINDICO MUNICIPAL

 PROFRA. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ
 REGIDOR DE HACIENDA



 LIC. TOMAS MENDOZA ZAYALA
 CONTRALOR INTERNO



DEPTO. DE CONTRALORIA

Daniel Gonzalez

Antonio Morales Morales

Page 2
Enka Judith Oroz V.

José Esteban Sotelo

 ANEXO 1 - 1 - 1



MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSI
Estados de Resultados
Del 01/ago./2019 al 31/ago./2019

Dir. TESORERA
Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de impresión: 17/sep./2019 03:14 p. m.

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/ago. al 31/ago./2019		01/ene al 31/ago./2019	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$760,847.33	11.56 %	\$4,737,053.73	8.82 %
IMPUESTOS	\$93,287.00	1.41 %	\$1,966,948.00	3.66 %
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$1,200.00	0.01 %	\$2,925.00	0.00 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$92,087.00	1.39 %	\$1,964,023.00	3.66 %
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$17,460.33	0.26 %	\$196,261.49	0.36 %
DERECHOS	\$121,738.50	1.85 %	\$1,637,125.24	3.04 %
APROVECHAMIENTOS	\$517,786.50	7.87 %	\$837,331.50	1.55 %
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$10,575.00	0.16 %	\$89,187.50	0.18 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVA	\$5,810,994.60	88.34 %	\$48,931,183.43	91.11 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE L	\$5,810,994.60	88.34 %	\$48,931,183.43	91.11 %
PARTICIPACIONES	\$2,318,940.44	35.25 %	\$19,416,757.26	34.29 %
APORTACIONES	\$3,492,054.16	53.08 %	\$27,936,433.28	52.01 %
CONVENIOS	\$0.00	0.00 %	\$2,490,226.69	4.63 %
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	0.00 %	\$81,772.20	0.16 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$6,074.48	0.09 %	\$37,025.43	0.06 %
INGRESOS FINANCIEROS	\$6,074.48	0.09 %	\$37,025.33	0.06 %
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINAN	\$3,789.24	0.05 %	\$17,395.84	0.03 %
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$2,285.24	0.03 %	\$19,629.49	0.03 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.10	0.00 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.10	0.00 %
Total de Ingresos	\$6,577,916.41	100.00 %	\$53,705,262.59	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2,929,102.33	44.53 %	\$25,068,758.12	46.67 %
SERVICIOS PERSONALES	\$1,569,309.46	23.70 %	\$12,722,094.27	23.68 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$467,752.26	7.11 %	\$3,680,673.62	6.86 %
SERVICIOS GENERALES	\$902,130.61	13.71 %	\$8,665,380.23	16.13 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$321,406.98	4.88 %	\$2,894,483.21	5.38 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$129,363.41	1.96 %	\$313,100.04	0.58 %
AYUDAS SOCIALES	\$86,012.67	1.31 %	\$1,734,002.22	3.22 %
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$104,030.70	1.58 %	\$647,380.95	1.21 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Perdidas	\$3,250,599.31	49.41 %	\$27,963,241.33	52.06 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$3,327,317.10	50.58 %	\$25,742,021.26	47.93 %

Daniel Gonzalez

Antonio Morela Morela
 Francisco Ebra
 Armando Sotol
 Erika Judith Draz V.
 [Signature]



MUNICIPIO DE CEDRAL
 SAN LUIS POTOSÍ
 Estados de Resultados
 Del 01/ago./2019 al 31/ago./2019



Usu: TESORERA
 Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión: 7/sep./2019 03:14 p. m.

PERIODO	%	ACUMULADO	%
1/ene. al 31/ago./2019		01/ene al 31/ago./2019	

[Handwritten signature]

L.E.P. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 TESORERA

TESORERA MUNICIPAL

[Handwritten signature: Francisca Elorza Hernández]

PROFRA. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ

REGIDOR DE HACIENDA

LIC. ROBERTO CECILIO YÁNEZ TORRES
 SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

LIC. TOMÁS MENDOZA ZAVALA
 CONTRALOR INTERNO



DEPTO. DE CONTRALORIA

[Handwritten signature]
 Erica Judith Díaz J.

[Handwritten signature: Daniel González]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Armando Castro

[Handwritten signature]
 Artema Morales Morales



**MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSI**
Estado de Origen y Aplicacion de Recursos
Del 01/ago./2019 al 31/ago./2019

Upr TESORERA
Rep. rptEstadoOrigenAplicacion

Fecha y hora de Impresión 17/sep./2019 03:14 p. m.

Doraol bonzalez

ORIGEN DE LOS RECURSOS

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$19,983,196.69
IMPUESTOS	\$93,287.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$17,460.33
DERECHOS	\$121,738.50
APROVECHAMIENTOS	\$517,786.50
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$10,575.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	\$5,810,904.60
INGRESOS FINANCIEROS	\$6,074.48
Disminuciones del Activo	\$7,455,850.36
Incrementos del Pasivo	\$5,214,696.54
TOTAL ORIGEN	\$39,241,660.00

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	\$1,550,309.46
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$467,752.26
SERVICIOS GENERALES	\$902,130.61
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PRIVADO	\$129,363.41
AYUDAS SOCIALES	\$88,012.87
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$104,030.70
Incrementos del Activo	\$0,555,953.68
Disminuciones del Pasivo	\$6,216,091.94
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$20,219,015.07
TOTAL APLICACIÓN	\$39,241,660.00



[Signature]

L.E.P. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NANCY ROCIO GONZALEZ GONZALEZ
TESORERIA
TESORERA MUNICIPAL

Francisca Elorza Hernández
PROFRA. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ

LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES
SINDICO MUNICIPAL

REGIDOR DE HACIENDA

[Signature]
LIC. TOMAS MENDOZA ZAVALA
CONTRALOR INTERNO



Ente Judith Diaz ✓

[Signature]

[Signature]

Amelia Morales Morales

Dora Cortina Sotol, Dora Cortina Sotol



Unidad TERCERA
Presupuesto Proyectado

MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSÍ

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/ago./2019

hora de imp

Objeto del Gasto

	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Disponible para comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$26,590,560.00	\$3,298,940.00	\$32,889,510.00	\$12,991,194.37	\$9,899,315.73	\$12,722,694.27	\$268,500.00	\$19,167,615.73	\$12,675,608.97
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PE	\$17,063,878.00	\$1,516,000.00	\$18,579,878.00	\$11,606,214.62	\$6,973,663.18	\$11,606,214.62	\$0.00	\$6,973,663.18	\$11,599,129.52
1110 Dietas	\$3,196,000.00	\$0.00	\$3,196,000.00	\$1,176,148.00	\$2,021,851.20	\$1,176,148.00	\$0.00	\$2,021,851.20	\$1,129,063.50
1111 Dietas	\$3,196,000.00	\$0.00	\$3,196,000.00	\$1,176,148.00	\$2,021,851.20	\$1,176,148.00	\$0.00	\$2,021,851.20	\$1,129,063.50
1130 Sueldos base al personal permanente	\$13,665,878.00	\$1,516,000.00	\$15,181,878.00	\$10,430,266.02	\$4,851,611.98	\$10,430,266.02	\$0.00	\$4,851,611.98	\$10,430,266.02
1131 Sueldos base al personal permanente	\$13,665,878.00	\$1,516,000.00	\$15,181,878.00	\$10,430,266.02	\$4,851,611.98	\$10,430,266.02	\$0.00	\$4,851,611.98	\$10,430,266.02
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$1,290,176.00	\$70,950.00	\$1,361,126.00	\$473,605.24	\$797,520.76	\$205,105.24	\$268,500.00	\$1,066,020.76	\$205,105.24
1220 Sueldos base al personal eventual	\$1,290,176.00	\$70,950.00	\$1,361,126.00	\$473,605.24	\$797,520.76	\$205,105.24	\$268,500.00	\$1,066,020.76	\$205,105.24
1221 Sueldos base al personal eventual	\$1,290,176.00	\$70,950.00	\$1,361,126.00	\$473,605.24	\$797,520.76	\$205,105.24	\$268,500.00	\$1,066,020.76	\$205,105.24
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,046,596.00	\$798,000.00	\$2,844,596.00	\$832,918.14	\$2,031,587.86	\$832,918.14	\$0.00	\$2,031,587.86	\$832,918.14
1320 Primos de vacaciones, dominical y gratificación de fin de	\$1,730,294.00	\$335,000.00	\$2,071,294.00	\$388,526.73	\$1,702,767.27	\$388,526.73	\$0.00	\$1,782,767.27	\$288,526.73
1321 PRIMA VACACIONAL	\$200,811.00	\$197,000.00	\$394,811.00	\$178,287.14	\$215,523.86	\$178,287.14	\$0.00	\$215,523.86	\$178,287.14
1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,532,483.00	\$144,000.00	\$1,676,483.00	\$109,629.59	\$1,566,853.41	\$109,629.59	\$0.00	\$1,566,853.41	\$109,629.59
1330 Horas extraordinarias	\$243,332.00	\$531,000.00	\$774,332.00	\$317,945.44	\$156,386.56	\$317,945.44	\$0.00	\$156,386.56	\$317,945.44
1331 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$243,332.00	\$531,000.00	\$774,332.00	\$317,945.44	\$156,386.56	\$317,945.44	\$0.00	\$156,386.56	\$317,945.44
1340 Compensaciones	\$46,890.00	\$232,000.00	\$278,890.00	\$206,465.97	\$92,424.03	\$206,465.97	\$0.00	\$92,424.03	\$206,465.97
1341 Compensaciones	\$46,890.00	\$232,000.00	\$278,890.00	\$206,465.97	\$92,424.03	\$206,465.97	\$0.00	\$92,424.03	\$206,465.97
1400 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$240,000.00	-\$48,000.00	\$192,000.00	\$78,456.07	\$99,543.93	\$78,456.07	\$0.00	\$99,543.93	\$78,456.07
1410 Indemnizaciones	\$240,000.00	-\$48,000.00	\$192,000.00	\$78,456.07	\$99,543.93	\$78,456.07	\$0.00	\$99,543.93	\$78,456.07
1421 Indemnizaciones	\$240,000.00	-\$48,000.00	\$192,000.00	\$78,456.07	\$99,543.93	\$78,456.07	\$0.00	\$99,543.93	\$78,456.07
1490 Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$4,320.42	\$11,679.58	\$4,320.42	\$0.00	\$11,679.58	\$4,320.42
1491 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$4,320.42	\$11,679.58	\$4,320.42	\$0.00	\$11,679.58	\$4,320.42
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$4,185,976.00	\$2,964,468.27	\$7,150,444.27	\$2,686,873.62	\$3,463,570.65	\$3,680,673.62	\$0.00	\$3,463,570.65	\$3,680,673.62
2100 Materiales de administración, emisión de documentos	\$1,092,684.00	\$174,461.14	\$1,267,145.14	\$712,906.49	\$554,148.65	\$712,906.49	\$0.00	\$554,148.65	\$712,906.49
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$495,568.00	\$189,592.14	\$685,160.14	\$256,486.64	\$328,673.50	\$256,486.64	\$0.00	\$328,673.50	\$256,486.64
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$495,568.00	\$189,592.14	\$685,160.14	\$256,486.64	\$328,673.50	\$256,486.64	\$0.00	\$328,673.50	\$256,486.64
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$235,456.00	-\$10,000.00	\$225,456.00	\$0.00	\$81,856.00	\$0.00	\$0.00	\$81,856.00	\$0.00
2121 Máquinas y útiles de impresión y reproducción	\$235,456.00	-\$10,000.00	\$225,456.00	\$0.00	\$81,856.00	\$0.00	\$0.00	\$81,856.00	\$0.00
2130 Material estadístico y geográfico	\$100,200.00	-\$10,200.00	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00
2131 Material estadístico y geográfico	\$100,200.00	-\$10,200.00	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la	\$100,200.00	\$364.00	\$100,564.00	\$39,332.50	\$74,531.50	\$39,332.50	\$0.00	\$74,531.50	\$39,332.50
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la	\$100,200.00	\$364.00	\$100,564.00	\$39,332.50	\$74,531.50	\$39,332.50	\$0.00	\$74,531.50	\$39,332.50
2150 Material Impreso e información digital	\$70,980.00	\$45,000.00	\$115,980.00	\$109,347.86	\$10,632.14	\$109,347.86	\$0.00	\$10,632.14	\$109,347.86
2151 Material Impreso e información digital	\$70,980.00	\$45,000.00	\$115,980.00	\$109,347.86	\$10,632.14	\$109,347.86	\$0.00	\$10,632.14	\$109,347.86
2160 Material de impreza	\$98,280.00	\$175,005.00	\$273,285.00	\$256,449.49	\$117,835.51	\$256,449.49	\$0.00	\$117,835.51	\$256,449.49

R. Antonia Mercedes Morales
San Antonio S. de L.

Daniel Cortez

Francisco Elvira Hernández
Adm. L.

Ente Judith Diaz V

**MUNICIPIO DE CEDRAL
 SAN LUIS POTOSI**

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 31/ago./2019

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio
2161 Material de limpieza	\$98,280.00	\$175,065.00	\$273,285.00	\$255,648.66	\$17,036.51	\$255,648.66	\$0.00	\$17,036.51	\$255,648.66
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y pes	\$54,000.00	\$27,000.00	\$81,000.00	\$80,180.00	\$30,320.00	\$60,180.00	\$0.00	\$30,320.00	\$60,180.00
2181 Materiales para el registro e identificación de deudas y pes	\$54,000.00	\$27,000.00	\$81,000.00	\$60,180.00	\$30,520.00	\$60,180.00	\$0.00	\$30,520.00	\$60,180.00
2280 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$132,304.00	\$87,750.00	\$220,054.00	\$194,337.56	\$25,716.43	\$194,337.56	\$0.00	\$25,716.43	\$194,337.56
2210 Productos alimenticios para personas	\$115,762.00	\$95,350.00	\$211,102.00	\$187,467.56	\$23,634.44	\$187,467.56	\$0.00	\$23,634.44	\$187,467.56
2211 ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABA	\$35,000.00	\$140,000.00	\$175,000.00	\$163,118.48	\$11,881.52	\$163,118.48	\$0.00	\$11,881.52	\$163,118.48
2212 Alimentación en eventos oficiales	\$26,752.00	-\$44,650.00	\$36,102.00	\$24,368.08	\$11,733.92	\$24,368.08	\$0.00	\$11,733.92	\$24,368.08
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	\$6,552.00	\$2,400.00	\$9,952.00	\$8,850.02	\$2,101.98	\$8,850.02	\$0.00	\$2,101.98	\$8,850.02
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$6,552.00	\$2,400.00	\$9,952.00	\$8,850.02	\$2,101.98	\$8,850.02	\$0.00	\$2,101.98	\$8,850.02
2480 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	\$587,345.00	\$1,414,717.82	\$2,102,062.82	\$381,668.31	\$1,720,422.51	\$381,668.31	\$0.00	\$1,720,422.51	\$381,668.31
2410 Productos minerales no metálicos	\$36,250.00	\$0.00	\$36,250.00	\$0.00	\$36,250.00	\$0.00	\$0.00	\$36,250.00	\$0.00
2411 Productos minerales no metálicos	\$36,250.00	\$0.00	\$36,250.00	\$0.00	\$36,250.00	\$0.00	\$0.00	\$36,250.00	\$0.00
2420 Cemento y productos de concreto	\$62,805.00	\$1,383,778.03	\$1,436,278.03	\$2,354.90	\$1,433,923.13	\$2,354.90	\$0.00	\$1,433,923.13	\$2,354.90
2421 Cemento y productos de concreto	\$62,805.00	\$1,383,778.03	\$1,436,278.03	\$2,354.90	\$1,433,923.13	\$2,354.90	\$0.00	\$1,433,923.13	\$2,354.90
2430 Cal, yeso y productos de yeso	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00
2431 Cal, yeso y productos de yeso	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00
2440 Madera y productos de madera	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00
2441 Madera y productos de madera	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00
2460 Materia eléctrica y electrónica	\$126,000.00	\$85,200.00	\$101,200.00	\$177,238.30	\$23,961.70	\$177,238.30	\$0.00	\$23,961.70	\$177,238.30
2461 Materia eléctrica y electrónica	\$126,000.00	\$85,200.00	\$101,200.00	\$177,238.30	\$23,961.70	\$177,238.30	\$0.00	\$23,961.70	\$177,238.30
2470 Artículos metálicos para la construcción	\$420,015.00	-\$242,300.00	\$177,715.00	\$32,569.06	\$145,145.94	\$32,569.06	\$0.00	\$145,145.94	\$32,569.06
2471 Artículos metálicos para la construcción	\$420,015.00	-\$242,300.00	\$177,715.00	\$32,569.06	\$145,145.94	\$32,569.06	\$0.00	\$145,145.94	\$32,569.06
2480 Materiales complementarios	\$0.00	\$57,039.79	\$57,039.79	\$0.00	\$57,039.79	\$0.00	\$0.00	\$57,039.79	\$0.00
2481 Materiales complementarios	\$0.00	\$57,039.79	\$57,039.79	\$0.00	\$57,039.79	\$0.00	\$0.00	\$57,039.79	\$0.00
2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$50,000.00	\$181,000.00	\$231,000.00	\$160,408.05	\$41,591.95	\$160,408.05	\$0.00	\$41,591.95	\$160,408.05
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$50,000.00	\$181,000.00	\$231,000.00	\$160,408.05	\$41,591.95	\$160,408.05	\$0.00	\$41,591.95	\$160,408.05
2505 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$85,917.60	-\$45,549.00	\$40,368.60	\$0.00	\$40,368.60	\$0.00	\$0.00	\$40,368.60	\$0.00
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	\$45,917.00	-\$45,549.00	\$0.00	\$0.00	\$40,368.00	\$0.00	\$0.00	\$40,368.00	\$0.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$45,917.00	-\$45,549.00	\$0.00	\$0.00	\$40,368.00	\$0.00	\$0.00	\$40,368.00	\$0.00
2605 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,379,656.00	\$1,077,049.09	\$2,456,705.09	\$1,745,788.65	\$710,916.35	\$1,745,788.65	\$0.00	\$710,916.35	\$1,745,788.65
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,379,656.00	\$1,077,049.09	\$2,456,705.09	\$1,745,788.65	\$710,916.35	\$1,745,788.65	\$0.00	\$710,916.35	\$1,745,788.65
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,379,656.00	\$1,077,049.09	\$2,456,705.09	\$1,745,788.65	\$710,916.35	\$1,745,788.65	\$0.00	\$710,916.35	\$1,745,788.65
2705 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$35,800.00	\$349,305.41	\$385,105.41	\$185,915.95	\$99,393.46	\$185,915.95	\$0.00	\$99,393.46	\$185,915.95
2710 Vestuario y uniformes	\$35,800.00	\$349,305.41	\$385,105.41	\$159,808.18	\$97,491.82	\$159,808.18	\$0.00	\$97,491.82	\$159,808.18
2711 Vestuario y uniformes	\$35,800.00	\$349,305.41	\$385,105.41	\$159,808.18	\$97,491.82	\$159,808.18	\$0.00	\$97,491.82	\$159,808.18

Antonio Morales Morales
Francisco Elvira Hernández
Alfonso S. S.T. D
David González
Finca Judith Diaz V.



UNIVERSIDAD
República de Colombia

**MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSI**

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/ago /2019

hora de imp

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio
2720 Pristas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$1,650.00	\$1,650.00	\$1,638.98	\$141.02	\$1,638.98	\$0.00	\$141.02	\$1,038.98
2721 Pristas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$1,980.00	\$1,980.00	\$1,938.98	\$141.02	\$1,938.98	\$0.00	\$141.02	\$1,038.98
2740 Productos textiles	\$0.00	\$14,029.41	\$14,029.41	\$13,768.76	\$260.65	\$13,768.76	\$0.00	\$260.65	\$13,768.76
2741 Productos textiles	\$0.00	\$14,029.41	\$14,029.41	\$13,768.76	\$260.65	\$13,768.76	\$0.00	\$260.65	\$13,768.76
2750 Blancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir	\$0.00	\$11,000.00	\$11,000.00	\$10,500.00	\$499.97	\$10,500.00	\$0.00	\$499.97	\$10,500.00
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$0.00	\$11,000.00	\$11,000.00	\$10,500.00	\$499.97	\$10,500.00	\$0.00	\$499.97	\$10,500.00
2900 HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$791,050.00	\$98,738.00	\$797,788.00	\$459,874.64	\$337,895.36	\$459,874.64	\$0.00	\$337,895.36	\$459,874.64
2910 Herramientas menores	\$40,000.00	\$31,020.00	\$75,500.00	\$49,696.83	\$25,803.17	\$49,696.83	\$0.00	\$25,803.17	\$49,696.83
2911 Herramientas menores	\$40,000.00	\$31,020.00	\$75,500.00	\$49,696.83	\$25,803.17	\$49,696.83	\$0.00	\$25,803.17	\$49,696.83
2920 Reparaciones y accesorios menores de edificios	\$27,495.00	\$9,000.00	\$36,495.00	\$6,782.12	\$29,712.88	\$6,782.12	\$0.00	\$29,712.88	\$6,782.12
2921 Reparaciones y accesorios menores de edificios	\$27,495.00	\$9,000.00	\$36,495.00	\$6,782.12	\$29,712.88	\$6,782.12	\$0.00	\$29,712.88	\$6,782.12
2930 Reparaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	\$10,000.00	-\$4,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00
2931 Reparaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	\$10,000.00	-\$4,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00
2940 Reparaciones y accesorios menores de equipo de cómputo	\$10,000.00	-\$5,000.00	\$5,000.00	\$2,548.00	\$2,452.00	\$2,548.00	\$0.00	\$2,452.00	\$2,548.00
2941 Reparaciones y accesorios menores de equipo de cómputo	\$10,000.00	-\$5,000.00	\$5,000.00	\$2,548.00	\$2,452.00	\$2,548.00	\$0.00	\$2,452.00	\$2,548.00
2960 Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$603,625.00	\$62,910.00	\$666,535.00	\$398,346.62	\$268,188.38	\$398,346.62	\$0.00	\$268,188.38	\$398,346.62
2961 Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$603,625.00	\$62,910.00	\$666,535.00	\$398,346.62	\$268,188.38	\$398,346.62	\$0.00	\$268,188.38	\$398,346.62
2970 Reparaciones y accesorios menores de equipo de defensa	\$0.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,401.07	\$198.93	\$2,401.07	\$0.00	\$198.93	\$2,401.07
2971 Reparaciones y accesorios menores de equipo de defensa	\$0.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,401.07	\$198.93	\$2,401.07	\$0.00	\$198.93	\$2,401.07
2980 Reparaciones y accesorios menores de otros bienes muebles	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00
2981 Reparaciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$1,095,905.00	\$2,254,197.00	\$16,350,182.00	\$8,665,390.23	\$1,684,711.77	\$8,665,390.23	\$0.00	\$1,684,711.77	\$8,665,390.23
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$4,423,600.00	-\$898,376.00	\$3,524,774.00	\$2,307,653.44	\$717,220.56	\$2,307,653.44	\$0.00	\$717,220.56	\$2,307,653.44
3110 Energía eléctrica	\$4,195,800.00	-\$849,572.00	\$3,346,128.00	\$2,794,920.44	\$621,307.56	\$2,794,920.44	\$0.00	\$621,307.56	\$2,794,920.44
3111 Energía eléctrica	\$4,195,800.00	-\$849,572.00	\$3,346,128.00	\$2,794,920.44	\$621,307.56	\$2,794,920.44	\$0.00	\$621,307.56	\$2,794,920.44
3113 OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PREST. DEL SERV.	\$228,600.00	\$2,960,000.00	\$3,188,600.00	\$2,667,186.00	\$507,612.00	\$2,667,186.00	\$0.00	\$507,612.00	\$2,667,186.00
3120 Gas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,032.44	\$113,695.56	\$37,032.44	\$0.00	\$113,695.56	\$37,032.44
3121 Gas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,032.44	\$113,695.56	\$37,032.44	\$0.00	\$113,695.56	\$37,032.44
3140 Telefonía Tradicional	\$181,200.00	-\$34,200.00	\$147,000.00	\$1,208.00	\$3,992.00	\$1,208.00	\$0.00	\$3,992.00	\$1,208.00
3141 Telefonía tradicional	\$181,200.00	-\$34,200.00	\$147,000.00	\$1,208.00	\$3,992.00	\$1,208.00	\$0.00	\$3,992.00	\$1,208.00
3150 Telefonía celular	\$53,500.00	-\$28,348.00	\$25,152.00	\$0.00	\$25,152.00	\$0.00	\$0.00	\$25,152.00	\$0.00
3151 Telefonía celular	\$53,500.00	-\$28,348.00	\$25,152.00	\$0.00	\$25,152.00	\$0.00	\$0.00	\$25,152.00	\$0.00
3170 Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$18,808.00	\$1,192.00	\$18,808.00	\$0.00	\$1,192.00	\$18,808.00
3171 Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento d	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$18,808.00	\$1,192.00	\$18,808.00	\$0.00	\$1,192.00	\$18,808.00
3180 Servicios postales y telegráficos	\$3,150.00	-\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Antonio Morales Morales
Juan Antonio Jato J
Daniel Cortez
Enka Judith Orta
Francoise Enra Hernandez
Alfredo Cortez



del TEBUSHA
Rep. y Ejec. del Presupuesto

**MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSI**

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/ago./2019

F

Hoja de 1 de 1

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido
3330 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo	\$24,183.00	-\$15,000.00	\$9,183.00	\$0.00	\$9,183.00	\$0.00	\$0.00	\$9,183.00	\$0.00
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo	\$24,183.00	-\$15,000.00	\$9,183.00	\$0.00	\$9,183.00	\$0.00	\$0.00	\$9,183.00	\$0.00
3569 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$307,748.00	-\$68,000.00	\$239,748.00	\$208,257.45	\$120,490.55	\$208,257.45	\$0.00	\$120,490.55	\$208,257.45
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$307,748.00	-\$69,000.00	\$238,748.00	\$208,257.45	\$120,490.55	\$208,257.45	\$0.00	\$120,490.55	\$208,257.45
3565 Reparación y mantenimiento de equipo de oficina y seg	\$0.00	\$45,000.00	\$45,000.00	\$43,340.00	\$1,660.00	\$43,340.00	\$0.00	\$1,660.00	\$43,340.00
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de oficina y seg	\$0.00	\$45,000.00	\$45,000.00	\$43,340.00	\$1,660.00	\$43,340.00	\$0.00	\$1,660.00	\$43,340.00
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y	\$16,380.00	-\$8,190.00	\$8,190.00	\$0.00	\$8,190.00	\$0.00	\$0.00	\$8,190.00	\$0.00
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, a	\$16,380.00	-\$8,190.00	\$8,190.00	\$0.00	\$8,190.00	\$0.00	\$0.00	\$8,190.00	\$0.00
3590 Servicios de imprenta y litografía	\$0.00	\$6,264.00	\$6,264.00	\$6,264.00	\$0.00	\$6,264.00	\$0.00	\$0.00	\$6,264.00
3581 Servicios de imprenta y litografía	\$0.00	\$6,264.00	\$6,264.00	\$6,264.00	\$0.00	\$6,264.00	\$0.00	\$0.00	\$6,264.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$382,200.00	-\$190,680.00	\$191,520.00	\$137,576.00	\$54,024.00	\$137,576.00	\$0.00	\$54,024.00	\$137,576.00
3630 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje a	\$382,200.00	-\$190,680.00	\$191,520.00	\$137,576.00	\$54,024.00	\$137,576.00	\$0.00	\$54,024.00	\$137,576.00
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes	\$382,200.00	-\$190,680.00	\$191,520.00	\$137,576.00	\$54,024.00	\$137,576.00	\$0.00	\$54,024.00	\$137,576.00
3700 Servicios de traslados y viáticos	\$273,184.00	\$181,680.00	\$454,864.00	\$193,794.88	\$160,388.12	\$193,794.88	\$0.00	\$160,388.12	\$193,794.88
3710 Pasajes aéreos	\$50,000.00	-\$14,160.00	\$35,840.00	\$11,840.00	\$24,000.00	\$11,840.00	\$0.00	\$24,000.00	\$11,840.00
3711 Pasajes aéreos	\$50,000.00	-\$14,160.00	\$35,840.00	\$11,840.00	\$24,000.00	\$11,840.00	\$0.00	\$24,000.00	\$11,840.00
3720 Pasajes terrestres	\$0.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$34,042.00	\$13,958.00	\$34,042.00	\$0.00	\$13,958.00	\$34,042.00
3721 Pasajes terrestres	\$0.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$34,042.00	\$13,958.00	\$34,042.00	\$0.00	\$13,958.00	\$34,042.00
3750 Viáticos en el país	\$223,184.00	\$87,160.00	\$310,344.00	\$147,912.88	\$162,431.12	\$147,912.88	\$0.00	\$162,431.12	\$147,912.88
3751 Viáticos en el país	\$223,184.00	\$87,160.00	\$310,344.00	\$147,912.88	\$162,431.12	\$147,912.88	\$0.00	\$162,431.12	\$147,912.88
3752 GASTOS DE TRASLADO EN COMISIONES OFICIALES	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$9,127.03	\$10,872.97	\$9,127.03	\$0.00	\$10,872.97	\$9,127.03
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$1,750,720.00	\$2,746,436.00	\$4,497,156.00	\$4,107,648.20	\$389,506.80	\$4,107,648.20	\$0.00	\$389,506.80	\$4,107,648.20
3810 Gastos ceremoniales	\$1,068,720.00	-\$757,554.00	\$311,166.00	\$25,829.34	\$275,336.66	\$25,829.34	\$0.00	\$275,336.66	\$25,829.34
3811 Gastos de conmemoración	\$1,068,720.00	-\$757,554.00	\$311,166.00	\$25,829.34	\$275,336.66	\$25,829.34	\$0.00	\$275,336.66	\$25,829.34
3820 Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$4,196,000.00	\$4,196,000.00	\$4,081,819.86	\$114,180.14	\$4,081,819.86	\$0.00	\$114,180.14	\$4,081,819.86
3821 Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$4,196,000.00	\$4,196,000.00	\$4,081,819.86	\$114,180.14	\$4,081,819.86	\$0.00	\$114,180.14	\$4,081,819.86
3840 Exposiciones	\$692,000.00	-\$692,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3843 ESPECTACULOS CULTURALES	\$692,000.00	-\$692,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$158,000.00	-\$15,436.00	\$142,564.00	\$129,166.00	\$13,458.00	\$129,166.00	\$0.00	\$13,458.00	\$129,166.00
3910 Servicios funerarios y de cementerios	\$2,500.00	-\$5,000.00	-\$2,500.00	\$0,194.00	\$10,306.00	\$0,194.00	\$0.00	\$10,306.00	\$0,194.00
3911 Servicios funerarios y de cementerios	\$2,500.00	-\$5,000.00	-\$2,500.00	\$0,194.00	\$10,306.00	\$0,194.00	\$0.00	\$10,306.00	\$0,194.00
3920 Impuestos y derechos	\$111,500.00	\$14,564.00	\$126,064.00	\$122,912.00	\$3,152.00	\$122,912.00	\$0.00	\$3,152.00	\$122,912.00
3922 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA REL	\$100,000.00	\$18,172.00	\$118,172.00	\$118,172.00	\$0.00	\$118,172.00	\$0.00	\$0.00	\$118,172.00
3923 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFI	\$11,500.00	-\$3,568.00	\$7,932.00	\$4,740.00	\$3,192.00	\$4,740.00	\$0.00	\$3,192.00	\$4,740.00
3950 Papeles, multas, necesarios y actualizaciones	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Daniel Borzob

Esta Judith Diaz V. Francisco Ebra Amador de ARMAH. SOTD.

Antonio Montes Morales Juan Antonio Sotolongo

**MUNICIPIO DE CEDRAL
SAN LUIS POTOSI**

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/ago./2019


Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido
5671 Herramientas y máquinas-herramientas	\$50,000.00	-\$40,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
5906 ACTIVOS INTANGIBLES	\$52,500.00	-\$40,900.00	\$11,600.00	\$6,252.40	\$5,347.60	\$6,252.40	\$0.00	\$6,247.60	\$6,252.40
5910 Software	\$52,500.00	-\$40,900.00	\$11,600.00	\$6,252.40	\$5,347.60	\$6,252.40	\$0.00	\$6,247.60	\$6,252.40
5911 Software	\$52,500.00	-\$40,900.00	\$11,600.00	\$6,252.40	\$5,347.60	\$6,252.40	\$0.00	\$6,247.60	\$6,252.40
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$35,021,532.00	-\$1,728,612.54	\$33,292,919.46	\$12,095,440.38	\$21,197,479.08	\$7,639,343.67	\$4,456,896.71	\$25,633,575.79	\$7,639,343.67
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$35,021,532.00	-\$3,193,715.57	\$31,827,816.43	\$19,832,948.41	\$11,994,868.02	\$6,376,851.70	\$4,456,896.71	\$25,540,964.73	\$6,376,851.70
6110 Edificación trebeccional	\$0.00	\$108,800.37	\$108,800.37	\$108,800.37	\$0.00	\$108,800.37	\$0.00	\$0.00	\$108,800.37
6111 Edificación trebeccional	\$0.00	\$108,800.37	\$108,800.37	\$108,800.37	\$0.00	\$108,800.37	\$0.00	\$0.00	\$108,800.37
6120 Edificación no habitacional	\$35,021,532.00	-\$10,430,836.37	\$24,590,695.63	\$3,495,556.59	\$21,095,139.04	\$1,016,776.12	\$2,482,640.47	\$23,566,158.91	\$1,016,776.12
6121 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$2,191,671.31	\$2,191,671.31	\$2,191,671.31	\$0.00	\$0.00	\$2,191,671.31	\$2,191,671.31	\$0.00
6122 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION DE HOSPITAL	\$0.00	\$10,645.00	\$10,645.00	\$10,645.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,645.00
6124 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION DE ESPACIO	\$0.00	\$1,297,240.28	\$1,297,240.28	\$1,297,240.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,297,240.28
6127 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION DE INFRAEST	\$35,021,532.00	-\$13,938,213.56	\$21,083,318.44	\$0.00	\$21,083,318.44	\$0.00	\$0.00	\$21,083,318.44	\$0.00
6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$889,617.29	\$889,617.29	\$889,617.29	\$0.00	\$470,439.62	\$519,177.67	\$519,177.67	\$470,439.62
6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$889,617.29	\$889,617.29	\$889,617.29	\$0.00	\$470,439.62	\$519,177.67	\$519,177.67	\$470,439.62
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbaniza	\$0.00	\$5,022,140.46	\$5,022,140.46	\$5,022,140.46	\$2.09	\$3,568,059.81	\$1,454,080.65	\$3,568,059.81	\$3,568,059.81
6141 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR	\$0.00	\$5,022,140.46	\$5,022,140.46	\$5,022,140.46	\$2.09	\$3,568,059.81	\$1,454,080.65	\$3,568,059.81	\$3,568,059.81
6160 Obras construcciones de ingeniería civil u obra pasada	\$0.00	\$1,152,418.98	\$1,152,418.98	\$1,150,871.48	\$1,547.50	\$1,150,871.48	\$0.00	\$1,547.50	\$1,150,871.48
6161 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U (\$0.00	\$1,152,418.98	\$1,152,418.98	\$1,150,871.48	\$1,547.50	\$1,150,871.48	\$0.00	\$1,547.50	\$1,150,871.48
6170 Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00	\$61,964.30	\$61,964.30	\$61,964.30	\$0.00	\$61,964.30	\$0.00	\$0.00	\$61,964.30
6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00	\$61,964.30	\$61,964.30	\$61,964.30	\$0.00	\$61,964.30	\$0.00	\$0.00	\$61,964.30
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$187,567.03	\$187,567.03	\$169,803.99	\$11,763.04	\$169,803.99	\$0.00	\$17,763.04	\$169,803.99
6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00	\$187,567.03	\$187,567.03	\$169,803.99	\$17,763.04	\$169,803.99	\$0.00	\$17,763.04	\$169,803.99
6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00	\$187,567.03	\$187,567.03	\$169,803.99	\$17,763.04	\$169,803.99	\$0.00	\$17,763.04	\$169,803.99
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMEN	\$5.00	\$1,187,536.00	\$1,187,536.00	\$1,092,667.98	\$94,868.02	\$1,092,667.98	\$0.00	\$94,868.02	\$1,092,667.98
6320 Ejecucion de proyectos productivos no incluidos en conc	\$5.00	\$1,187,536.00	\$1,187,536.00	\$1,092,667.98	\$94,868.02	\$1,092,667.98	\$0.00	\$94,868.02	\$1,092,667.98
6324 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMEI	\$5.00	\$1,092,667.98	\$1,092,667.98	\$997,667.98	\$94,868.02	\$997,667.98	\$0.00	\$94,868.02	\$997,667.98
6325 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMEI	\$5.00	\$135,000.00	\$135,000.00	\$135,000.00	\$0.00	\$135,000.00	\$0.00	\$0.00	\$135,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$263,766.00	\$0.00	\$263,766.00	\$41,756.27	\$222,009.73	\$41,756.27	\$0.00	\$222,009.73	\$41,756.27
9000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (I	\$263,766.00	\$0.00	\$263,766.00	\$41,756.27	\$222,009.73	\$41,756.27	\$0.00	\$222,009.73	\$41,756.27
9070 ADEIFAS	\$263,766.00	\$0.00	\$263,766.00	\$41,756.27	\$222,009.73	\$41,756.27	\$0.00	\$222,009.73	\$41,756.27
9071 ADEIFAS	\$263,766.00	\$0.00	\$263,766.00	\$41,756.27	\$222,009.73	\$41,756.27	\$0.00	\$222,009.73	\$41,756.27
Total	\$11,358,037.50	\$1,870,223.82	\$13,228,261.32	\$41,796,462.18	\$38,239,308.68	\$38,465,335.43	\$4,726,996.71	\$42,962,396.39	\$38,417,806.73

Estela Judith Diaz V.
Daniel Borzada Jr., Cristina S. J. J.
Elvira Hernandez
Alfonso Soto R.

Objeto del Gasto	Aprobado (Reducciones)	Ampliaciones /	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido
------------------	------------------------	----------------	---------------------	--------------	---	-----------	---------------------------	--------------------------	----------


L.P. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO GECILIO YANEZ TORRES
SINDICO MUNICIPAL


LIC. TOMAS MENDOZA ZAVALA
CONTRALOR INTERNO



DEPTO. DE CONTRALORIA



PROFRA. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ
REGIDOR DE HACIENDA


Antonia Morales Morales

Daniel Castañeda
Erika Judith Díez de la Cruz
Dra. Cristina Sotolongo
ARMANDO SOTOLONGO

Daniel Gonzalez

Después de escuchar el informe financiero correspondiente al mes de septiembre del 2019 por parte del Tesorero municipal, se somete a votación y la Cuenta Pública del mes de septiembre del 2019 es aprobada por mayoría por 6 a favor integrantes de H. cabildo y dos en contra por parte de las C. ANTONIA MORALES MORALES, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA en razón de no estar de acuerdo con la cuenta publica de septiembre del 2019.

Punto numero cinco, presentación y en su caso la aprobación de minuta que reforma los artículos, 8° en su párrafo segundo, 9° en su fracción xi, 26 en su fracción ii, 36 en sus párrafos, primero, tercero, y cuarto, 42, 90 en su ahora párrafo sexto, 93 en su párrafo primero, 96 en su párrafo primero, 102 en su párrafo primero, 105, y 114 en su fracción i el párrafo primero; y adiciona a los artículos, 3° párrafo segundo, 90 un párrafo, éste como tercero, por lo que actuales tercero a décimo cuarto, pasan a ser párrafos cuarto a décimo quinto, y 93 párrafo cuarto, de la constitución política de estado libre y soberano de San Luis Potosí, hace uso de la palabra el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO para exponer los motivos de la minuta ante el H. Cabildo, una vez analizada la minuta es aprobada por unanimidad 8 de 8 integrantes del H. Cabildo.

Errika Judith Diaz V.

R

Punto numero seis, presentación y en su caso la aprobación de minuta que deroga el artículo 51. de la constitución política de estado libre y soberano de San Luis Potosí, hace uso de la palabra el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO para exponer los motivos de la minuta ante el H. Cabildo, una vez analizada la minuta es aprobada por unanimidad 8 de 8 integrantes del H. Cabildo.

Armando Sobr

Armando SOB R

Ana Cristina L. H. J. Hernandez

EL SUSCRITO C. UBALDO DANIEL GONZÁLEZ ORTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO de: Cedral

Que en el libro de actas del Honorable Cabildo a fojas 51 se encuentra asentada el acta del tenor literal siguiente "AL MARGEN ACTA No. 34 AL CENTRO. En el municipio de Cedral del Estado de San Luis Potosí, siendo las 15:39 horas del día 11 de octubre del 2019, día y hora a la que fueron oportunamente convocados los integrantes del ayuntamiento de Cedral se constituyeron en el salón de cabildo, los ciudadanos, presidente municipal, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO y los regidores CC. C. ANA CRISTINA MATA MOLINA, C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ así como el síndico municipal C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, instalada la sesión, el secretario del ayuntamiento pasó lista de asistencia e informó al presidente municipal que existe quórum. Acto seguido el presidente municipal comunica se recibió expediente con **Minuta Proyecto de Decreto. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En el mes de mayo del presente año, esta Soberanía aprobó el dictamen por el que se resuelve procedente la Minuta que reforma, la fracción VII del apartado A del artículo 2º y párrafo primero del artículo 4º, el párrafo primero y la fracción II del artículo 35, los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 41, el artículo 52, los párrafos primero y segundo de artículo 53, los párrafos primero y segundo del artículo 56, el tercer párrafo del artículo 94, el párrafo primero de la fracción I del artículo 115; y se adiciona un segundo párrafo, recorriendo los subsecuentes, al artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los razonamientos por los que se coincidieron con la Minuta Proyecto de Decreto son: • Se establece en la Constitución General, la paridad de género en los diversos órdenes de gobierno, así como en los organismos autónomos, tanto federales, como estatales. • Se garantiza la integración paritaria en el gabinete presidencial, tanto legal como ampliado, así como en la titularidad de las comisiones y órganos de gobierno, los ayuntamientos y alcaldías de todo el país; la designación de ministros y ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas y magistrados de Tribunal Federal Electoral, el Consejo de la Judicatura Federal; órganos de dirección de los organismos públicos autónomos. • Se incorpora un lenguaje inclusivo, con el objeto de establecer una cultura de igualdad y respeto, por lo que se modifica el término varón, por hombre, y se añaden los de: candidatas, diputadas, senadoras, y ministras. • Se garantiza desde la Constitución General, que ninguna mujer, sea doblemente discriminada por razones de preferencia o condición sexual, étnicas, etnias, discapacidad, o cualquier otra que comprometa el pleno ejercicio de sus derechos humanos, incluidos sus derechos políticos. • Se atiende así a una demanda histórica de las mujeres. • Se fomentan políticas públicas que disminuyen la brecha de la desigualdad entre mujeres y hombres. • Se impulsa el establecimiento de la igualdad sustantiva para el avance democrático de las mujeres. • Se garantiza la participación de las mujeres en la esfera pública y se combate la discriminación que existe en todo el país. Así, con la aprobación de las legislaturas locales requerida, el seis de junio del

año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional correspondiente, la cual en su artículo Cuarto Transitorio establece "CUARTO.- Las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos de artículo 41." Al remitimos a la disposición contenida en el artículo 41 de la Carta Fundamental, éste prescribe: "Artículo 41. ... La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio. ... I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. ... II. ... a VI. ...". Por lo que en atención a las disposiciones contenidas en el Pacto Político Federal, en materia de paridad de género, se armonizan estipulaciones de los artículos, 3º, 8º, 9º, 26, 36, 90, 93, 96, 102, 105, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. **ÚNICO.** Se **REFORMA** los artículos, 8º en su párrafo segundo, 9º en su fracción XI, 26 en su fracción II, 36 en sus párrafos, primero, tercero, y cuarto, 42, 90 en su ahora párrafo sexto, 93 en su párrafo primero, 96 en su párrafo primero, 102 en su párrafo primero, 105, y 114 en su fracción I el párrafo primero; y **ADICIONA** a los artículos, 3º párrafo segundo, 90 un párrafo, éste como tercero, por lo que actuales tercero a décimo cuarto, pasan a ser párrafos cuarto a décimo quinto, y 93 párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue **ARTÍCULO 3º.** ... Las leyes respectivas determinarán las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho y gabinete ampliado del Poder Ejecutivo del Estado, y sus equivalentes en los ayuntamientos. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio. **ARTÍCULO 8º.** ... La mujer y el hombre son iguales ante la ley. El Estado promoverá la igualdad de oportunidades de las mujeres y los hombres en la vida pública, económica, social y cultural. ... **ARTÍCULO 9º.** ... I a X. ... **XI.** La jurisdicción indígena y sus competencias se corresponden con la organización social y el espacio geográfico o territorios donde se asientan las comunidades. Las comunidades indígenas elegirán y designarán a sus representantes y órganos de autoridad internos, y ante los ayuntamientos, en correspondencia con sus sistemas

normativos y formas de organización comunitaria. La ley reglamentaria establecerá las bases al respecto, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables: **XII a XVI. ... ARTÍCULO 26.** Son prerrogativas de la ciudadanía potosina: I. ... II. Poder ser votados en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular y nombrados para ocupar cualquier empleo o comisión, teniendo las calidades que esta Constitución y las leyes establezcan. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación. En la postulación de las candidaturas se observará el principio de paridad de género; **III y IV. ... ARTÍCULO 36.** Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, la paridad de género, así como el hacer posible el acceso de sus candidatos, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo de los electores, al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios, ideas y postulados; así como las reglas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con los procedimientos que establezcan sus estatutos para la postulación de candidatos. ... En los procesos electorales municipales que se rigen por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos promoverán la postulación de una proporción paritaria de mujeres y hombres en las candidaturas. En el caso de las candidaturas a los Ayuntamientos postulados por cada partido político se regirá por el principio de paridad horizontal y vertical. ... **ARTÍCULO 42.** El Congreso del Estado se integra con quince diputaciones electas por mayoría relativa y hasta doce diputaciones electas según el principio de representación proporcional. Por cada Diputado propietario se elegirá un suplente. Para la integración del Congreso del Estado se observará el principio de paridad de género, la ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos. **ARTÍCULO 90.** ... El Poder Judicial contará con el apoyo de Jueces Auxiliares cuando así lo requiera, de conformidad con lo previsto por la ley de la materia. En la integración del Poder Judicial su ley establecerá la forma y procedimientos mediante la cual se observará el principio de paridad de género. ... El Consejo se integrará con cuatro miembros, de los cuales uno será el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, quien también lo será del Consejo; uno designado por el Congreso del Estado; otro por el Supremo Tribunal de Justicia; y uno más, por el titular del Ejecutivo. Los designados por éstos dos últimos, serán ratificados por el Congreso del Estado. Para su integración se observará el principio de paridad de género. ... **ARTÍCULO 93.** Los nombramientos del Funcionario Judicial serán hechos, preferentemente, de entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial, y observando el principio de paridad de género. ... **ARTÍCULO 96.** El Supremo Tribunal de Justicia se integra con dieciséis magistraturas numeradas, electas por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso; además, por quince magistraturas supernumerarias. Para su elección, el Gobernador propondrá al Congreso, al ímple de personas respecto del número de cargos por cubrir, dentro de los cuales la Legislatura hará la elección respectiva en el término de treinta días. Si vencido ese plazo no se hubiera hecho la elección, el titular del Ejecutivo procederá a hacer el nombramiento de entre las

propuestas. ... Para la integración de las dieciséis magistraturas se observará el principio de paridad de género.

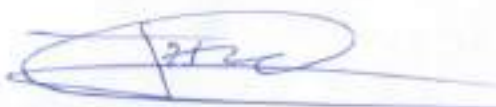
ARTÍCULO 102. Las y los jueces serán nombrados, removidos, ratificados y adscritos por el Consejo de la Judicatura, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos que establezca la ley para la carrera judicial observando el principio de paridad de género. Durarán cinco años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueran ratificados, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley.

... **ARTÍCULO 105.** Los jueces menores serán nombrados por el Consejo de la Judicatura, mediante examen de oposición, conforme preceptúa la ley secundaria, y observando el principio de paridad de género. El Consejo de la Judicatura podrá separarlos de su cargo o cambiarlos de adscripción.

ARTÍCULO 114. El Municipio Libre constituye a base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes: I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. La competencia del gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva, y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Los ayuntamientos se componerán por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género electos popularmente por votación directa, quienes podrán reelegirse por un periodo adicional por el mismo cargo. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiere postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Cuando se trate de presidentes municipales y los integrantes de la planilla electos como candidatos independientes, sólo podrán ser reelectos con esta misma calidad. Las personas que, por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen la función propia de sus cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente. ... II a XI. ... **TRANSITORIOS. PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", en observancia a lo dispuesto por el artículo 138 párrafo último, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. **TERCERO.** Los poderes, y las demás autoridades cuentan con un plazo de ciento ochenta días a partir de la aprobación del texto Constitucional, para reformar su reglamentación interna. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, o hará publicar, circular y obedecer. **D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Amaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve. Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva, Presidenta Diputada Sonia Mendoza Díaz. Primer Secretario Diputado Rubén Guajardo Barrera. Primer Prosecretario Diputado Cándido Ochoa Rojas. A concluir su lectura se puso a consideración y se formularon los siguientes razonamientos. Al no haber más intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron 8 votos a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra, declarándose aprobada por unanimidad en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, de artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Aterridos

todos los asuntos del orden del día, se dio por terminada la sesión ordinaria de cabildo a las 17:47 horas del día 11 de octubre del 2019 , y firman de conformidad los que en ella intervinieron. **DAMOS FE.**-----



C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL



C. ANA CRISTINA MATA MOLINA
PRIMER REGIDOR



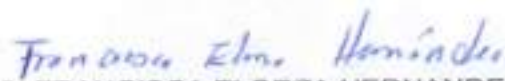
C. ANTONIA MORALES MORALES
SEGUNDO REGIDOR



C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR



C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ
CUARTO REGIDOR



C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR



C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ
SEXTO REGIDOR

Estos documentos son reproducción fiel y exacta de sus originales que tuve a la vista, cotejé y concuerdan; corresponden al expediente de la sesión de cabildo celebrada el 11 de octubre del dos mil diecinueve; por lo que firmo y sello esta certificación en la sede de este ayuntamiento, el mismo día de la fecha, que expido para ser enviada al Honorable Congreso del Estado, para los efectos del artículo 138 de la Constitución Política Local. **DOY FE.**-----



C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

El suscrito C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA, SECRETARIO del ayuntamiento de Cedral

Que en el libro de actas del Honorable Cabildo a fojas 51 se encuentra asentada e acta del tenor literal siguiente: "AL MARGEN ACTA No. 34. AL CENTRO En el municipio de Cedral del Estado de San Luis Potosí, siendo las 15.39 horas del día 11 de octubre del 2019, día y hora a la que fueron oportunamente convocados los integrantes del ayuntamiento de Cedral se constituyeron en el salón de cabildo, los ciudadanos, presidente municipal, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO y los regidores: CC. C. ANA CRISTINA MATA MOLINA, C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ así como el síndico municipal: C. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES. Instalada la sesión, el secretario del ayuntamiento pasó lista de asistencia e informó al presidente municipal que existe quórum. Acto seguido el presidente municipal comunica se recibió expediente con **Minuta Proyecto de Decreto. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Si bien es cierto debe haber un medio de control para que los diputados cumplan con la obligación de asistir a las sesiones del Pleno del Congreso del Estado, también lo es que ya se establece en la ley que al legislador que, sin causa justificada se ausente de éstas, le será descontado el proporcional a un día de lo que percibe como remuneración. Ello para salvaguardar el quórum de las sesiones plenarias. Sin embargo, la disposición que se refiere al cese de legislador por no respete la garantía de audiencia; además que las causas para la destitución de un servidor público de elección popular son materia de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, así como de la Ley de Juicio Político del Estado de San Luis Potosí, por lo que cualquier disposición en contrario, es inconstitucional, lo cual trae como consecuencia que lo dispuesto en el artículo 51 del Ordenamiento Fundamental del Estado se derogue. **ÚNICO. Se DEROGA** el artículo 51, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue **ARTÍCULO 51. Se deroga. TRANSITORIOS. PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis; previo procedimiento a que aluden los párrafos, primero, y segundo del artículo 138 de la Constitución Local. **SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. **DADO** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leja" del Honorable Congreso del Estado, el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve. **Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva.** Presidenta: Diputada Sonia Mendoza Díaz. Primer Secretario: Diputado Rubén Guajardo Barrera. Primer Prosecretario: Diputado Cándido Ochoa Rojas. Al concluir su lectura se puso a consideración y se formularon los siguientes razonamientos: Al no haber más intervenciones, se sometió a votación a Minuta

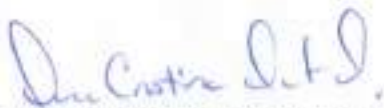
Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron 8 votos a favor; 0 abstenciones; y 0 votos en contra; declarándose aprobada por: unanimidad en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Atendidos todos los asuntos del orden del día, se dio por terminada la sesión ordinaria de cabildo a las 17:47 horas del día de la fecha, y firman de conformidad los que en ella intervinieron. **DAMOS FE.**-----



C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL



C. ANA CRISTINA MATA MOLINA
PRIMER REGIDOR



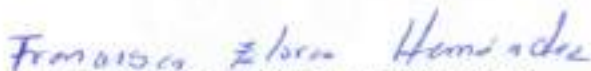
C. ANTONIA MORALES MORALES
SEGUNDO REGIDOR



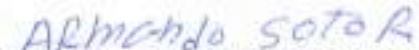
C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR



C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ
CUARTO REGIDOR



C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR



C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ
SEXTO REGIDOR

Estos documentos son reproducción fiel y exacta de sus originales que tuve a la vista, cotejé y concuerdan; corresponden al expediente de la sesión de cabildo celebrada el 11 de octubre de dos mil diecinueve; por lo que firmo y sello esta certificación en la sede de este ayuntamiento, el mismo día de la fecha, que expido para ser enviada al Honorable Congreso del Estado, para los efectos del artículo 138 de la Constitución Política Local. **DOY FE.**-----



C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Daniel Gonzalez

Punto numero siete, **Asuntos generales**, hace el uso de la palabra el C. FRANCISCO JAVIER RUIZ FAZ director de obras públicas, para exponer al H. Cabildo las solicitudes de subdivisiones y fusiones.

Que es una solicitud del C. JUAN DOLRES CAMARILLO GALVAN Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el Estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión del predio ubicado como Lote 11 Manzana 37 del Poblado Victoria de San Manuel, el cual se identifica con copia de Escritura presentada, como archivo de la misma a favor del C. DIANA ESTELA CORDOVA LOPEZ.

Que es una solicitud del C. EVELIA OSOSRIO RAMOS Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el Estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión del predio ubicado en Pról. Ponciano Arriaga Esq. Privada Sin Nombre, el cual se identifica con copia de la Escritura presentada, como archivo de la misma a favor del C. EVELIA OSORIA RAMOS.



Errika Judith Diaz ✓

Artemio Morales Morales

ARMANDO SOTER 
Encargado del Municipio

Daniel Gonzalez

Que es una solicitud del C. GUMMER FERNANDO RODRIGUEZ VAZQUEZ
Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el
Artículo 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos,
solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral,
en el Estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Fusión
de los Lotes ubicado como Lotes 15 y 16 Manzana 1 de la Colonia el Real, el
cual se identifica con copia de Escritura presentada, como archivo de la
misma a favor del C. GUMMER FERNANDO RODRIGUEZ VAZQUEZ.



Que es una solicitud del C. PABLO OBREGON GALVAN. Que por medio del
presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la
Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, solicito de la manera
más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el Estado de San
Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión del predio
ubicado como Lote 13 Manzana 73 del Poblado Victoria de San Manuel, el
cual se identifica con copia de la escritura presentada, como archivo de la
misma a favor del C. HILARIO TREJO AVILA.

Enika Judith Oraz V.

Que es una solicitud del C. SEVERIANO RODRIGUEZ LUNA. Que por medio
del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la
Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, solicito de la manera
más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el Estado de San
Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión del predio
ubicado como Lote 2 Manzana 10 de la Comunidad de Refugio De Monjas,
el cual se identifica con copia de Escritura presentada, como archivo de la
misma a favor del C.J. FORTINO SOTO BAUTISTA.

Antonio Morales Morales

Armando Soto

Don Cesar Soto

Franco el hijo de



Daniel Garza

Que es una solicitud del C. NORBERTA MEDRANO GALLEGOS Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el Estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión del predio ubicado en la Calle Lanzagorta, el cual se identifica con copia de Escritura presentada, como archivo de la misma a favor del C.OCTAVIANA CASTILLO MEDRANO.

Que es una solicitud del C. RAFAEL FRANCISCO FACUNDO GONZALEZ Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el Estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión del predio ubicado como Lote 1Manzana 94 del Poblado Victoria de San Manuel, el cual se identifica con copia de la escritura presentada, como archivo de la misma a favor de los C.JOSE FELIX HERNÁNDEZ JORDAN Y YOLANDA ALEMAN FACUNDO.

Enba Judith Diaz V.

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el Estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión del predio ubicado en la Comunidad de San Isidro, el cual se identifica con copia del plano del Ejido presentada, como archivo de la misma a favor del C. NOE CAZARES ORTEGA.

ARMANDO SOTR

Antonia Abals Morales

Daniel Gonzalez

Que por medio de la presente C. MA. ANTONIO ALVARADO LOPEZ. Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el Estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión del predio ubicado en Calle Xicoténcatl S/N, el cual se identifica con copia de la escritura presentada, como archivo de la misma ah favor de los C. MA ANTONIA ALVARADO LOPEZ.

Una vez presentado todas las solicitudes y haber revisado los expedientes y con fundamento en el artículo 70. De la ley orgánica del municipio libre del estado de san Luis potosí, en su fracción XXXV. Expedir, previa aprobación del Cabildo en los términos de esta Ley, licencias de uso de suelo para dividir o subdividir inmuebles y para fraccionar en los términos de la ley de la materia; se realiza la votación correspondiente siendo **aprobado por unanimidad**, para que el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, pueda expedir las solicitudes anteriores.

Enika Judith Diaz V.

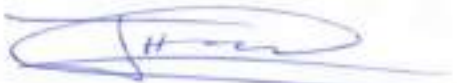
Al no haber asunto que tratar y en punto número ocho del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la sesión por parte del Presidente Constitucional Municipal C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 17:47 horas del día 11 de octubre del 2019 y validos los acuerdos aquí tomados.

Antonia Mercedes Morales

ARMANDO SOTER

Don Antonio del S.
Francisco Elvira Hernandez

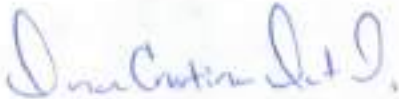
VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.



C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL



C. ANA CRISTINA MATA MOLINA
PRIMER REGIDOR



C. ANTONIA MORALES MORALES
SEGUNDO REGIDOR



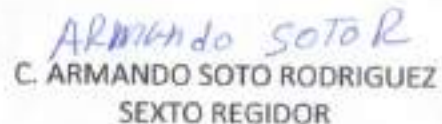
C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR



C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ
CUARTO REGIDOR



C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR



C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ
SEXTO REGIDOR



C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO